

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional para las categorías de Enfermero/a Subinspector/a, Inspector/a Farmacéutico/a e Inspector/a Médico/a, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Decreto 43/2009, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León. En su Disposición Transitoria Primera establece los procesos de acceso extraordinario a los Grados I, II y III de la carrera profesional para el personal estatutario.

Mediante Orden SAN/11/2022, de 3 de enero, se aprueba la relación definitiva de integración en la condición de personal estatutario del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Sanitarios del ámbito de la Inspección Sanitaria de los Subgrupos A1 y A2 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Enfermero/a Subinspector/a, Inspector/a Farmacéutico/a e Inspector/a Médico/a.

En el acuerdo quinto de la citada orden se establece que el personal integrado en el régimen estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León podrá participar en el sistema de carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios regulado normativamente.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido la precitada Orden y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN*Primero.– Objeto.*

Por la presente Resolución se convoca el proceso y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al grado I, II y III del procedimiento extraordinario de acceso a la carrera profesional, previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 43/2009, de 2 de julio.

Segundo.– Ámbito de aplicación.

Podrá presentar solicitud de acceso al grado I, II o III de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario, el personal estatutario de las categorías de enfermero/a subinspector/a, inspector/a farmacéutico/a e inspector/a médico/a que resulta integrado mediante Orden SAN/11/2022, de 3 de enero, y cumpla los siguientes requisitos generales, a fecha de 20 de enero de 2022:

- a) Grado I de carrera profesional: Acreditar más de 7 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.
- b) Grado II de carrera profesional: Acreditar más de 15 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.
- c) Grado III de carrera profesional: Acreditar más de 20 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.

A los efectos del cómputo de los años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario, el apartado quinto de la Orden SAN/11/2022, de 3 de enero, dispone que al personal integrado en la condición de personal estatutario se le respetará a todos los efectos la antigüedad que tuviera reconocida a la fecha de su integración. Del mismo modo dispone que el tiempo de antigüedad como funcionario a efectos de méritos tendrá la misma consideración que si hubiera sido prestado en la categoría estatutaria de integración.

El personal integrado en el régimen estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León podrá participar en el sistema de carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios regulado normativamente.

Únicamente se deberá presentar solicitud del grado máximo al que se pueda acceder.

En el Anexo I de la presente Resolución se relacionan las categorías profesionales de personal estatutario objeto de la presente convocatoria de acceso a la carrera profesional.

Tercero.– Procedimiento.

A) Iniciación del procedimiento y presentación de solicitudes.

El procedimiento para el acceso a grado I, grado II o grado III de carrera profesional se iniciará mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

I) Modelo de solicitud.– La solicitud se efectuará conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente resolución. Igualmente, se encuentra disponible para su cumplimentación en la siguiente dirección:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>

II) Presentación de solicitudes.– Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se presentarán en los registros oficiales de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dirigidas al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. A estos efectos, quedan habilitados como registros oficiales las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Las solicitudes del mismo modo podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de su envío.

La presentación de la solicitud determinará la aceptación por el aspirante de la totalidad de las condiciones exigidas para el acceso al grado de la carrera profesional que se solicite.

III) Plazo de presentación.– El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

IV) Acreditación de servicios prestados.

La antigüedad señalada en el apartado segundo referente a los servicios prestados, será acreditada mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de Profesionales según el modelo que se recoge en el Anexo III de la presente convocatoria.

En el supuesto de que el aspirante no autorice a los órganos competentes para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información arriba citada, deberá aportar junto con la solicitud el certificado de servicios prestados acreditativo de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III. El certificado de servicios prestados se solicitará en el modelo que se recoge en el Anexo IV.

B) Admisión de solicitudes.

I) Relación provisional de admitidos y excluidos.– Una vez verificados los datos de las distintas solicitudes y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Asimismo, se publicará dicha resolución, junto con los listados de admitidos y excluidos, en el en el tablón de anuncios de los distintos centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

II) Relación definitiva de admitidos y excluidos.– Transcurrido el mencionado plazo para formular alegaciones, se publicará, en los mismos lugares indicados en el apartado anterior, la resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

C) Propuesta de Resolución.– La Comisión Central, una vez valorado el cumplimiento de los requisitos establecidos y de la modalidad de carrera a la que opta, formulará la correspondiente propuesta de reconocimiento de grado al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

D) Finalización.– El procedimiento concluirá con la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de reconocimiento de grado, que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

E) Efectos económicos.– Con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 43/2009, de 2 de julio los efectos económicos del reconocimiento del Grado se producirán, si proceden, desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de la solicitud en el caso de reconocimiento del Grado I y II y a partir del día 1 de enero del año 2022, en el caso de reconocimiento del Grado III.

Cuarto.– Recursos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Quinto.– Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de enero de 2022.

*El Director Gerente de la Gerencia
Regional de Salud de Castilla y León,
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ*

ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL ESTATUTARIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL:

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA:

S1-LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/
LICENCIADOS/GRADUADOS SANITARIOS:

- INSPECTOR/A MÉDICO/A
- INSPECTOR/A FARMACÉUTICO/A

S2-DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/
DIPLOMADOS/GRADUADOS SANITARIOS:

- ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A.

ANEXO II

SOLICITUD DE ACCESO A GRADO DE CARRERA PROFESIONAL

1.- DATOS PERSONALES:

1.1. Primer Apellido		1.2. Segundo Apellido		1.3. Nombre		1.4. Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
1.5. NIF		1.6. Teléfono 1		1.7. Teléfono 2		1.8. Domicilio, Calle o Plaza y nº			
1.9. Correo Electrónico @				1.10. Localidad		1.11. Provincia		1.12. Código Postal	

2.- DATOS PROFESIONALES:

2.1. Categoría y / o Especialidad				2.2. Situación Administrativa S. <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras.....			
2.3. Régimen Jurídico y Vinculación Estatutario <input type="checkbox"/> Funcionario Sanitario <input type="checkbox"/>		2.4. Centro de Trabajo		2.5 Localidad		2.6. Provincia	
2.7. Procedimiento de evaluación por el que opta: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Puestos de carácter directivo <input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares <input type="checkbox"/> Liberado sindical <input type="checkbox"/> Estructura administrativa y de gestión Gerencia:							
2.8. Años de Ejercicio en la categoría profesional por la que se accede: Total Años..... Meses.....Días.....							
Centro de trabajo	Provincia	Categoría/Especialidad/Cuerpo	Situación (1)	Vínculo (2)	Fecha Inicio	Fecha Fin	
(1) Especificar Situación Administrativa: 1. Activo 2. Servicios Especiales. 3. Excedencia por prestar servicios en sector público. 4. Excedencia cuidado familiares 5. Otras.....							
(2) Especificar vínculo: ▪ EP (Estatutario Propietario) ▪ ET (Estatutario Temporal) ▪ FC (Funcionario de Carrera) ▪ FT (Funcionario Temporal) ▪ LF (Laboral Fijo) ▪ LT (Laboral Temporal)							

De conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria y demás disposiciones legales de aplicación,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Reunir los requisitos para optar al Grado de Carrera solicitado
- Que los datos consignados en la presente solicitud y documentos que se acompañan son ciertos

Y SOLICITO:

El reconocimiento del:

- Grado I** de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario.
- Grado II** de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario
- Grado III** de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario.

En la modalidad de:

- Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria.
- Personal estatutario sanitario de Formación Profesional.
- Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria.
- Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.
- Personal funcionario sanitario de Formación Universitaria.
- Personal funcionario sanitario de Formación Profesional.

En la categoría profesional de
y en la especialidad de

En, a.....de.....de.....

(Firma del solicitante)

AUTORIZA a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la certificación de los servicios prestados necesarios para el pronunciamiento de la correspondiente resolución.

En caso de no prestar la autorización será necesario aportar el certificado de servicios prestados conforme a los modelos previstos en los anexos III y IV.

Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en los procedimientos administrativos para Carrera Profesional en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que:

El responsable del tratamiento de sus datos personales: es la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, ubicada en Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 Valladolid.

Finalidad del tratamiento: Gestión administrativa. Alta o posterior utilización en la aplicación de Carrera Profesional del Servicio de Salud de Castilla y León para la gestión de datos.

Legitimación: además de la autorización del interesado para recabar datos, de conformidad con el art. 6.1.a del RGPD y 6.1 de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, la legitimación viene dada por el cumplimiento de una misión de interés público o realizada en el ejercicio de poderes públicos, con base en el artículo 6.1.e) del RGPD y disposición adicional duodécima de la L.O. 3/2018, puesto en relación con el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla

Destinatarios de los datos: Dirección Técnica de Formación y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cesión: los datos facilitados no van a ser cedidos.

Conservación de datos: los datos van a ser objeto de conservación por el tiempo necesario atendida su finalidad.

Derechos: pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derecho al olvido y portabilidad de sus datos, ante la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, en la dirección electrónica dgp.grs@saludcastillayleon.es

Información adicional: la información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero. Asimismo, para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. Igualmente, podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@saludcastillayleon.es

Dada la finalidad del registro y tratamiento de estos datos de carácter personal, el **ejercicio del derecho de oposición** por el interesado o su representante legal, dará lugar a la exclusión del banco de datos de profesionales solicitantes.

En virtud de todo ello, D./D^a.:, con DNI/NIF:, **se da por informado/a** de los derechos que le asisten en relación con la protección de datos de carácter personal y su tratamiento, prevenidos en el RGPD y contenidos en este Anexo.

Fecha y firma

ANEXO III**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A CARRERA PROFESIONAL
DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Don/Doña:

Gerente de:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

Nombre y apellidos:

NIF:

Categoría/Especialidad a la que se solicita acceder a carrera:

Servicio de Salud al que se pertenece:

Fecha de ingreso en la categoría/especialidad:

Institución en la que se encuentra en activo o reserva de plaza:

.....

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Activo Excedencia cuidado familiares. Otras. Indíquese causa:**3.- Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría/Especialidad desde la que se solicita el acceso a Carrera Profesional**

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD/CUERPO	SITUACIÓN ⁽¹⁾	VÍNCULO ⁽²⁾	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO					

(1) Especificar Situación Administrativa:

- A (Activo)
- EXCF (Excedencia por cuidado de familiares)
- Otras.....

(2) Especificar vínculo: EP (Estatutario propietario), ET (Estatutario temporal), FC (Funcionario de carrera), FT (Funcionario Temporal), LF(Laboral fijo), LT(Laboral Temporal).

Certificado que expido a petición del interesado y para que surta efectos para el acceso a Carrera Profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León.

En, ade.....de 2022

Fdo.:



ANEXO IV

MODELO DE PETICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO

A LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/D^a:, con DNI:, domicilio en, con destino en la Gerencia dey nombramiento en la categoría/cuerpo de.....

SOLICITO se me expida certificado de servicios prestados en la categoría profesional/cuerpo, conforme al modelo Anexo III que se acompaña, al objeto de su aportación con la solicitud de acceso a la Carrera Profesional, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dede..... de 2022, sobre acceso a los Grados I, II, III y IV de Carrera Profesional.

Ena.....de.....de 2022

Firmado:

.....
(Indicar Centro al que se solicita el certificado)